



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63381/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Prof. MARCELO MARTÍN GÓMEZ, legajo 28046, en el dictado de 7 (siete) horas cátedra de Nivel Secundario -cód. 229-, desde el 6 de diciembre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Gómez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N: 208